

Vendida, trocaxa donaxa ni ccha
na sobre ellas Censo ni otra carga, y
si lo hiziere sin Declaracion de este
Vizio, el instrumento hade ser nulo
y de ningun valor, asi en Juicio como
fuera del, y este estable, para el a
fiaramiento de dicha obligacion, has-
ta la Cantidad de Diez y nueve mil
200 de Vellon que tienen de valor dhas
tres propiedades, incluye el de dicha
tierra que es el de siete mil, y para
mas exabamen de ellas se hade tomar
la razon de continuacion del origi-
nal de este Protocolo, dentro de seis
dias contados desde el de la fecha, por
el Escribano, contados nuevamente
Creado, con el nombre de Potecar, pa-
ra todo lo qual dio poder cumplido a
las Justicias de su Magestad, para
que ala obediencia de lo que dicho es

